TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA CAZZY

Operadora: Trizalde Logistics S.A.S. de C.V. · **RFC:** TLO230104E37 · **Folio Mercantil:** SAS2023558034
Domicilio Fiscal: Calle Lago Andrómaco 53, Int. 1504 D, Col. Ampliación Granada, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11529, Ciudad de México
Medio Oficial de Contacto y Atención: soporte@cazzy.app

1. Partes, Representación, Modalidad Piloto y Aceptación Independiente

1.1. El Usuario o Cliente y Facultades de Representación: Es la Persona Moral o Persona Física que accede, evalúa en fase piloto o contrata la plataforma Cazzy (cazzy.app), operada por Trizalde Logistics S.A.S. de C.V. Un despacho contable, administrador o representante únicamente podrá cargar expedientes reales de aquellas empresas respecto de las cuales cuente con autorización verificable para la relación y periodo correspondientes.

1.2. Separación entre Demostración y Carga Piloto: La consulta de escenarios sintéticos de demostración requiere aceptar el carácter preventivo de la herramienta. La carga de un archivo comprimido (.zip) real en Modalidad Piloto exige contar con Clave de Pase Autorizada vigente y marcar de forma independiente la casilla expresa de facultades y aceptación de estos Términos (v20.0) y del Aviso de Privacidad. En Modalidad de Suscripción Comercial se requiere además cuenta autenticada y autorización del cobro aplicable.

2. Alcance de Consistencia Documental, Indicador del 46% y Decisión del Contratante

2.1. Cotejo Automatizado sobre Documentos Recibidos: El motor ejecuta validaciones técnicas locales sobre la estructura XML/PDF, timbres fiscales, RFC, periodos, líneas de captura y congruencia léxica de los archivos aportados. Un resultado en verde indica exclusivamente "sin diferencias detectadas en los documentos recibidos"; un resultado en amarillo indica "revisión documental pendiente" por soportes ausentes o datos no legibles en PDF; y un resultado en rojo señala discrepancias u omisiones críticas para revisión humana.

2.2. Naturaleza Referencial y No Sustitución de Autoridades: El resultado y las Cédulas son herramientas preventivas de control interno y no constituyen dictamen fiscal oficial, consulta en línea a bases gubernamentales (SAT 69-B, IMSS, INFONAVIT o STPS), constancia NOM-151 ni resolución vinculante. En el ejemplo sintético ($145,000.00 MXN de subtotal), el indicador del 46% separa el efecto hipotético del 30% de ISR ($43,500.00 MXN, Art. 9 LISR) y el 16% de IVA documentado ($23,200.00 MXN, Art. 1 LIVA) sujetos a los artículos 27-V LISR y 5-II LIVA. Cazzy no ordena retener ni liberar pagos; toda determinación fiscal y decisión de pago corresponden exclusivamente al Contratante y a su contador. Contacto y aclaraciones: soporte@cazzy.app.

3. Pasarela en Modo Demostración vs. Producción y Facturación CFDI 4.0

3.1. Demostración Bloqueada sin Cargos Reales: Durante la fase piloto, las vistas de pago con tarjeta (Stripe) y transferencia SPEI operan exclusivamente como demostración visual interactiva con campos bloqueados y CLABE simulada de ceros, sin procesar cargos reales. En suscripciones comerciales activas, los pagos se procesarán directamente en la infraestructura PCI-DSS Nivel 1 de Stripe Payments México, S. de R.L. de C.V., sin que Cazzy almacene números de tarjeta ni códigos CVV/CVC.

3.2. Emisión de CFDI 4.0: Confirmado un pago comercial real en producción, Trizalde Logistics S.A.S. de C.V. emitirá el CFDI 4.0 respectivo mediante Proveedor Autorizado de Certificación (PAC).

4. Membresías Comerciales, Unidad por Dupla RFC y Escala por Volumen

4.1. Estructura de Tarifas: Membresía Base (1 a 10 proveedores): $990.00 MXN + IVA/mes ($1,148.40 MXN con IVA) en Plan Mensual, o $830.00 MXN + IVA/mes ($9,960.00 + IVA = $11,553.60 MXN con IVA anual) en Plan Anual. Con código de invitado: $950.00 MXN + IVA/mes (Mensual) o $790.00 MXN + IVA/mes (Anual). Proveedores del 11 al 25: $85.00 / $69.00 MXN + IVA/mes; del 26 en adelante: $75.00 / $59.00 MXN + IVA/mes. Cada unidad cubre una dupla única RFC Contratante + RFC Proveedor REPSE durante el mes calendario.

5. Programa de Código de Invitado y Bono Nominal de $500.00 MXN

5.1. Reglas de Acreditación: La recomendación es voluntaria e independiente (sin subordinación laboral bajo el Art. 285 LFT). En etapa comercial activa, cada suscripción pagada por un RFC Contratante nuevo y distinto genera un bono único de $500.00 MXN tras 15 días naturales del primer pago confirmado sin contracargo ni cancelación, quedando excluidos los auto-referidos.

6. Procesamiento Efímero en Modo Piloto vs. Ventana de 30 Días en Suscripciones

6.1. Régimen Dual: En la Modalidad Piloto con Clave de Pase, el archivo .zip se procesa temporalmente en el servidor para extraer el resultado en JSON y se elimina de forma inmediata al concluir la petición, registrando únicamente el conteo numérico de uso de la clave y protección anti-abuso. En Cuentas con Suscripción Comercial Activa y bóveda habilitada, los expedientes y Cédulas permanecerán disponibles hasta 30 días naturales en activo (y hasta 60 días en respaldos cifrados) para descarga del Cliente conforme al Art. 30 CFF.

7. Buzón de Sugerencias, Matrices de Apoyo (.csv) y Propiedad Intelectual

7.1. Registro de Sugerencias y Ejemplos CSV: El envío de propuestas en el buzón es voluntario, se almacena en servidor con acceso restringido únicamente tras confirmación de guardado y otorga autorización no exclusiva de análisis sin regalía salvo convenio por escrito. Los archivos descargables en formato .csv constituyen matrices internas de apoyo y ejemplo para revisión contable; no son formatos oficiales de carga ante IMSS (ICSOE) ni INFONAVIT (SISUB).

8. Renovación, Cancelación y Límite de Responsabilidad

8.1. Baja Sin Penalización y Tope Contractual: En suscripciones comerciales se enviará aviso al menos 5 días naturales antes de cada renovación (Art. 76 Bis LFPC) con opción de cancelación inmediata. Conforme al Art. 2117 del Código Civil Federal, la responsabilidad contractual ordinaria de Cazzy se limita a las cuotas pagadas en los 3 meses inmediatos anteriores al evento (o $1,000.00 MXN en pruebas piloto sin costo), excluyendo dolo (Art. 2106 CCF).

9. Jerarquía Oficial de Soportes y Carácter Informativo de Vistas en Pantalla

9.1. Jerarquía Documental: Ningún archivo Excel (.xlsx, .csv) o tabla casera sustituye a los CFDI (.xml) con estructura y TimbreFiscalDigital válidos ante el SAT ni a las cédulas y comprobantes oficiales (.pdf) de IMSS, SIPARE, SAT o STPS correspondientes al RFC y periodo revisados.

9.2. Carácter Informativo de Capturas de Pantalla: Las vistas e indicadores mostrados en navegador, así como cualquier fotografía o captura de pantalla, son representaciones meramente informativas para revisión interna; cuando se emita una Cédula Ejecutiva en PDF, únicamente el archivo PDF original íntegro permite verificar bit a bit su huella criptográfica SHA-256 frente al registro de integridad.

10. Modificaciones, Continuidad Societaria y Jurisdicción

10.1. Ley Aplicable: Cambios materiales o cesión operativa a filial o S.A.P.I. de C.V. (Arts. 2029 y 2051 CCF) se comunicarán previamente respetando periodos vigentes. Aplican las leyes federales de México y los tribunales competentes de la Ciudad de México, dejando a salvo la competencia de PROFECO.